# Becas Ernest Arenas - 2026

El objetivo de la presente convocatoria es ayudar y potenciar la diseminación de la ciencia hecha por investigadores españoles en instituciones suecas y viceversa, facilitando de esta manera una colaboración científica bilateral. Estas ayudas intentan rendir un humilde homenaje a la figura de **Ernest Arenas**, destacado investigador en neurociencia y uno de los impulsores clave de ACES que nos dejó en septiembre de 2024. Ernest es un modelo a seguir, como así lo indican sus contribuciones al mundo de la neurociencia, tanto desde España como desde Suecia.

## Bases

Para acceder a alguna de las **Becas Ernest Arenas-2026** ofertadas por ACES y financiadas por la **Fundación Ramón Areces**, se deben cumplir estos requisitos:

- Ser socio pleno derecho de ACES estando al corriente de pago de cuota anual
- Tendrán prioridad, pero no exclusividad, los estudiantes de Doctorado, postdoctorales o jóvenes investigadores (entendido según el estándar de las universidades suecas, es decir máximo de 5 años en activo después de la defensa de la tesis doctoral)
- A posteriori, el becado podrá realizar, si así lo desea, una presentación a los miembros de la ACES, con cierto carácter divulgativo, de su área de investigación

## Modalidades

Hay dos modalidades de ayuda:

- **Modalidad 1: Asistencia a conferencias, congresos o simposios**
  - El evento debe tener lugar en España durante el año 2026
  - El evento debe ser de carácter internacional, teniendo el inglés como idioma vehicular
  - Se considerarán, también, dentro de este apartado las conferencias periódicas de asociaciones científicas españolas, dado su potencial para dar a conocer en España la investigación realizada en Suecia, siempre y cuando se cumpla el requisito de la internacionalización (idioma, conferenciantes invitados no españoles)

- Consulta esta web, o ésta, para obtener un listado de los congresos internacionales organizados en España en 2026
- La presentación del trabajo puede ser oral o bien póster

- **Modalidad 2: Visitas o Estancias cortas de investigación**
  - Las visitas o estancias cortas pueden tener como objetivo establecer líneas de cooperación, tantear la posibilidad de solicitar financiación conjunta, realizar determinados experimentos, etc. El objetivo de la visita se deberá motivar en la solicitud de aplicación
  - Las visitas deben tener lugar en un centro de investigación de España o Suecia
  - La duración no deberá ser, preferentemente, superior a un mes. Si la duración fuese superior, el solicitante deberá justificarlo apropiadamente en la solicitud

## Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán enviando un correo electrónico con el asunto "Becas Ernest Arenas para 2026" a la dirección aces.directiva@aces-sffs.com, adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- Resumen curricular del solicitante (CV, máximo dos páginas)
- En el caso de la modalidad 1: Copia del *abstract* a presentar en el congreso, con lista completa de autores
- En el caso de la modalidad 2: Memoria descriptiva del proyecto a realizar durante la estancia (máximo 1 página) y carta de aceptación por parte del centro receptor
- En el caso de estudiantes de doctorado, carta del director de tesis autorizando la participación en el congreso o estancia

## Plazo de presentación de las solicitudes

La convocatoria es contínua, y por lo tanto permanecerá abierta desde el **15 de enero hasta el 15 de diciembre de 2026**. La celebración del evento (congreso, conferencia, simposio o estancia corta) para la cual se solicita la ayuda debe corresponder a eventos celebrados, o al menos iniciados, en 2026.

## Cuantía y condiciones

- Para la modalidad 1, de "Asistencia a conferencias, congresos o simposios", se ofertarán **bolsas de viaje dotadas con 300 €uros cada una**
- Para la modalidad 2, de "Estancias cortas de investigación", se ofertarán **bolsas de viaje dotadas con 750 €uros cada una**
- Dichas cuantías podrán ajustarse dependiendo del destino y el número de solicitantes

En ambos casos las ayudas deberán ser destinadas a cubrir gastos de desplazamiento y/o alojamiento, teniendo el candidato que cubrir los gastos restantes a través de su

institución. ACES facilitará un certificado de becario a fin de facilitar la obtención de fondos adicionales por parte del premiado.
En el caso de recibir un número menor de solicitudes, el comité de selección procederá a seleccionar una (o varias) de las becas para premiarla con carácter extraordinario y aumentar la cuantía de la misma, de acuerdo con el presupuesto disponible. Por el contrario, en caso de agotarse el presupuesto antes del 15 de diciembre, la convocatoria se cerrará y los socios serán debidamente informados.

## Evaluación

El comité evaluador estará constituido por el presidente de la ACES, así como de otros dos miembros de RAICEX, cuya composición representará el carácter multidisciplinar de esta y será pública. La decisión la realizará dicho comité, que, a fin de asegurar la objetividad del proceso de selección, enviará las solicitudes a evaluadores externos a la ACES, quienes considerarán los siguientes baremos en su informe:

- CV del candidato (3 puntos, ponderado según la experiencia del mismo)
- Para la modalidad 1:
    - Calidad del trabajo a presentar (4 puntos)
    - Potencial de divulgación del trabajo presentado por el candidato (3 puntos)
- Para la modalidad 2:
    - Calidad de la memoria descriptiva de la estancia (4 puntos)
    - Potencial para establecer colaboraciones productivas y duraderas entre Suecia y España (3 puntos)

## Resolución

Las ayudas se resolverán en un plazo **no superior a los 15 días después de la presentación de la solicitud**. El fallo del comité evaluador será inapelable. La resolución se publicará en la página web de ACES, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados por correo electrónico.

## Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar el congreso/estancia, los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la ponencia (modalidad 1) o bien justificante del centro receptor en España de las actividades realizadas durante la estancia (modalidad 2)
- Presentar un formulario de justificación de gastos
- Incluir la ayuda proporcionada por ACES y la Fundación Ramón Areces en los agradecimientos
- En el caso de no presentar dicha documentación, la ayuda será revocada